

**BASES DE SELECCION PARA
LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
POR REEMPLAZO TEMPORAL
A PLAZO FIJO D.L. 276**

Nº 003 - 2022.

HOSPITAL ESPINAR.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

BASES DE SELECCION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO
N° 003 - 2022 HOSPITAL ESPINAR.

1. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para cubrir plazas vacantes presupuestadas en la modalidad de CONTRATO POR REEMPLAZO TEMPORAL A PLAZO FIJO de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, teniendo en cuenta que por estricta necesidad del servicio y garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del proceso a fin de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una plaza por contrato de reemplazo temporal en la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28970 Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, su Reglamento y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276
- Decreto Legislativo N° 1153 y normas complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2010-SERVIR/PE Aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH. Normas para la Gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.
- R.D. N° 009-2019/DRSC/UE 408-HE/OGGYDPHH, aprueba la conformación de la Comisión de Concurso de Publico de Méritos para contrato por Reemplazo y Suplencia Temporal 2019 de Profesionales de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

3. PROCESO Y EVALUACION.

Son las etapas del proceso:

A. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION:

- Etapa de Convocatoria.
- Etapa de Evaluación Curricular.
- Etapa de Adjudicación y suscripción de Contrato.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Nº | DETALLE | CRONOGRAMA |
|--|--|---------------------------------|
| ETAPA DE CONVOCATORIA. | | |
| 01 | PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. | 09 de Agosto del 2022 |
| 02 | INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES (VENTA DE BASES) (hasta las 15:45 Hr) | Del 09 al 11 de Agosto del 2022 |
| ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR | | |
| 03 | EVALUACIÓN DE FILES (09:00 Hr) | 12 de Agosto del 2022 |
| 04 | PUBLICACION DE RESULTADOS APTOS (17:00 Hr) | 12 de Agosto del 2022 |
| 05 | ENTREVISTA PERSONAL (09:00 hrs) | 15 de Agosto del 2022 |
| 06 | PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES (15:00 Hrs) | 15 de Agosto del 2022 |
| ETAPA DE ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO | | |
| 07 | ADJUDICACIÓN DE PLAZA (Disposición) (16:00 Hrs) | 15 de Agosto del 2022 |
| 08 | INICIO DE LABORES | 16 DE Agosto del 2022 |

B. FACTORES DE CALIFICACION.

| FACTOR DE CALIFICACION | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MÁXIMO. |
|------------------------|----------------|--------------------|
| Evaluación Curricular | 60 % | 60 puntos |
| Entrevista Personal | 40 % | 40 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100 % | 100 puntos. |

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase de las etapas no podrá acceder a la siguiente. La inasistencia del postulante a la entrevista personal, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

De comprobarse la suplantación del postulante acarreará la descalificación automática en el concurso, sin perjuicio de las acciones penales y administrativas a que hubiese lugar. La comisión se reserva el derecho a ejercer el control posterior a la documentación presentada por los postulantes a fin de comprobar la veracidad de los mismos. "El puntaje mínimo aprobatorio para ser elegible será de setenta (70) puntos"

4. INSCRIPCION VIRTUAL o POR MESA DE PARTES.

El postulante podrá inscribirse de manera virtual enviando escaneo de la solicitud al correo hospitalespinar@hotmail.com o por mesa de partes de la institución en los plazos señalados.

5. COSTO DE LAS BASES.

El Costo de las Bases es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles)

6. ORGANISMO RESPONSABLE.

La Comisión designada mediante Resolución Directoral N° 185-2022/U.E.408-HE/AL con fecha 09 de Agosto del 2022, es responsable del cumplimiento de las Bases Administrativas y de los demás dispositivos que regulan todo el Proceso de Convocatoria por Reemplazo Temporal o determinado. La comisión podrá solicitar el apoyo y asesoramiento que considere necesario para el desarrollo del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se precisa que, el presente Concurso Público por Reemplazo **ES DE NATURALEZA TEMPORAL Y NO GENERA DERECHO A NOMBRAMIENTO.** Por tanto, el ganador en la plaza vacante del presente concurso será incorporado a la Administración Pública Temporalmente una vez emitida la Resolución Ejecutiva Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de TRES (03) meses de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, en el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

8. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN.

3



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar cuenta con los recursos disponibles y certificados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para la plaza vacante a concursar (SPD). El monto de la remuneración bruta de la plaza será acorde con las normas vigentes que le corresponde, de acuerdo a los montos establecidos en el D L 276.

9. REQUISITOS GENERALES.

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- c) No haber sido destituido de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- d) En el presente concurso pueden participar Toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en las presentes bases y sometiéndose a ellas.
- e) Los postulantes ganadores deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha y hora indicada para la adjudicación de la plaza se comunicará al postulante que haya obtenido el segundo lugar en estricto orden de prelación.

10. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA PLAZA A CONCURSAR.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

- Título profesional de Economista, Administrador o Contador.
- Estar colegiado para ejercer la profesión.
- Capacitaciones menores a 3 años referentes al cargo.
- Tener como mínimo 1 años de experiencia en el Sector Público y en el área a postular.
- Tener experiencia en REMUNERACIONES y AFINES el Sector Salud (Hospital) (6 a 12 meses deseables).
- Diplomados referentes al cargo.

Función básica.

- a) Diseñar, ejecutar políticas y planes de gestión pública alineadas a la estrategia institucional y dentro del marco normativo vigente.
- b) Procesar y Controlar los procesos de gestión de personal: Remuneraciones y control
- c) Administrar el sistema de personal y Remuneraciones y la web de Recursos Humanos – MEF, SUNAT Y Sistemas de AFP.
- d) Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades y acciones que permitan dar cumplimiento a los Sistemas Integrados de Gestión.
- e) Desempeño de sus actividades con confidencialidad y responsabilidad.
- f) Capacidad de trabajo bajo presión
- g) Capacidad para trabajo en equipo.
- h) Orientación a resultados: logros concretos a corto plazo.
- i) Empatía, Pro actividad y Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos.
- j) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.
- k) Coordinar, dirigir y evaluar el desempeño del personal bajo su dependencia directa.

11. FORMACIÓN Y HABILIDADES.

- Cursos de Capacitación de acuerdo a la Línea de Carrera.
- Cursos que demuestren conocimientos y dominio de herramientas de ofimática a nivel básico como mínimo.
- Habilidades analíticas, dominio interpersonal, pro actividad, trabajo en equipo, integridad, compromiso, calidad y calidez de servicio.

12. DE LOS POSTULANTES.

El o los postulantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación ordenada correlativamente, foliada en forma ascendente (de abajo hacia arriba), comenzando con 01 (uno) y con firma

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

en cada hoja, bajo responsabilidad y apercibimiento de DECLARARSE NO APTO. Sujetándose estrictamente al siguiente orden establecido:

- Solicitud de Inscripción según Anexo (02).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, en fotocopia simple y en formato A4.
- Declaración Jurada de acuerdo al Anexo (03) de:
 - No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
 - No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
 - No percibir del estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento
- Declaración Jurada según Anexo (05), de no tener vínculo laboral con la institución y parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho, con ningún miembro de la Comisión ni con funcionarios de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.
- Currículum Vitae documentado SEGÚN CARGO AL CUAL POSTULA.
 - a) *Título Profesional.*
 - b) Capacitaciones solo relacionadas al cargo al que postula y con una antigüedad no mayor de CINCO (05) años.
 - c) Experiencia Profesional y/o laboral según plaza a la que postula (acreditada con Resoluciones, Contratos y en caso de Constancias y/o Certificados deben estar validados). CLAROS Y LEGIBLES
 - d) Méritos (Resoluciones, cartas, oficios y/o memorandos).
 - e) Documento de acreditación de ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (sólo en el caso que corresponda).

En caso de probarse la falsedad de alguna Declaración Jurada u otro documento, se procederá de conformidad con la Ley N° 27444, que prescribe sobre Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias por incumplimiento de requisitos. Sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las bases del concurso, a la firma y presentación de la Solicitud de Inscripción (anexo 02).

Los ganadores a las plazas vacantes del presente concurso serán incorporados a la Administración Pública TEMPORALMENTE una vez emitida la Resolución Directoral que oficialice el Contrato por Reemplazo de conformidad con el Decreto legislativo N.º 276, en la que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría Remunerativa.

Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado para recepción de documentos, vencido el plazo, está prohibido agregar documento alguno, bajo responsabilidad funcional.

13. ANEXOS.

Anexo 01: Plazas a Convocar.

Anexo 02: Solicitud de Inscripción.

Anexo 03: Declaración Jurada de no encontrarse sancionado, no estar inhabilitado, nepotismo, no tener antecedentes penales ni policiales etc.

Anexo 04: Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE PLAZAS CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

MIRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CLAD - N° 10455

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Abg. Fidel E. Riveros Riveros
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Juan Pablo Peralta
ABSORORA LEGAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

EdoRrando Salud

ANEXO N° 01
PLAZAS A CONVOCAR

| N° | CARGO | CANT. | SERVICIO A LABORAR. |
|-----------|-----------------------------|--------------|----------------------------|
| 01 | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO | 01 | UNIDAD DE REMUNERACIONES |



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 02

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO
EXTERNO POR REEMPLAZO TEMPORAL Decreto
Legislativo N° 276

SEÑOR (A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO POR REEMPLAZO TEMPORAL DE LA UNIDAD
EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

YO, _____
identificado (a) con D.N.I. N.º _____
con domicilio legal y real en
_____, de la ciudad de
_____, Ante Ud. Con el debido
respeto me dirijo y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria de Concurso Externo por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo N° 003-2022 HOSPITAL DE ESPINAR es que solicito se me considere como postulante para la Plaza Vacante de _____ del Grupo Ocupacional.....del Hospital de Espinar,

Comprometiéndome a cumplir con las disposiciones en la Bases del Concurso, aceptando los acuerdos que adopte la Comisión según sus atribuciones y teniendo conocimiento absoluto de todo lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, por lo cual adjunto mi expediente debidamente sustentado con los que consta de _____ Folios.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., acceder a mi petición.

Espinar ____ de agosto del 2022.

DNI:

Nombres y Apellidos _____

D.N.I. N° _____

N° de Celular _____

E-Mail: _____



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA
Unidad Ejecutora N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR.**

El/La que suscribe _____, identificado (a) con D.N.I. N.º _____ con domicilio en _____ de la ciudad de _____ en mi condición de postulante al Concurso Externo Por Reemplazo Temporal a Plazo Fijo N° 00002-2019-GORECUSCO/DISACUSCO/UE408HE, la plaza de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

CUMPLIR con el perfil mínimo de la plaza a la que postulo según Bases Administrativas en el presente Proceso de Reclutamiento y Selección.

Declaro bajo juramento NO tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado. (No tener inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargo). y/o Reingresar a Entidades del Estado.

NO encontrarme INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD). NO haber sido destituido o despedido por causal de falta grave en el sector público o privado en los últimos cinco (5) años.

Declaro bajo juramento NO tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Declaro bajo juramento NO percibir del Estado más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier tipo de ingresos, salvo por función docente. De serlo y de resultar seleccionado para el servicio que postulo, suspenderé mi pensión - si es del Estado y/u otro vínculo contractual que tuviera con otra entidad del Estado, salvo función docente.

No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE 408 Hospital de Espinar que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N.º 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 034-2005-PCM.

Ser consciente de que el presente concurso para ocupar una plaza vacante por contrato es de naturaleza temporal y no genera derecho a nombramiento.

Gozar de buena salud física y mental.

No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.

Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para el inicio de la relación laboral con el Hospital de Espinar.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de la Presunción de la Veracidad previsto en la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General. Declarando que la información proporcionada es veraz y de ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa; acepto expresamente que la entidad proceda a que se declare la nulidad del acto administrativo y mi retiro automático sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Espinar, _____ de agosto del 2022.

FIRMA DEL DECLARANTE (Huella digital y DNI)



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N° 04
DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo, _____, identificado/a
con DNI N° _____ con domicilio en _____ de
ESPINAR, de la Provincia de ESPINAR.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Marcar con X según corresponda)

Que NO tengo pariente o cónyuge que integre la Comisión de Concursos y Desplazamiento de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, (No existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Que SI tengo pariente que integre la Comisión de Concurso de Provisión Externa de Personal de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar. (Existencia de Vínculo Familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio).

Si marco el recuadro correspondiente al SI (Precisar su(s) Nombres (s) y que es para usted).

NOMBRES Y APELLIDOS

GRADO DE PARENTESCO

CARGO POSICIÓN

| | | |
|---------|-------|-------|
| 1 | | |
| 2 | | |

DECLARO BAJO JURAMENTO, CONFORME A LA LEY N° 27444 - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEY 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. 021-2000-PCM, MODIFICADO POR D.S. 034-2005-PCM.

Espinar, ____ de agosto del 2022.

.....
DNI N° _____

